CONTRALORÍA
General de la República

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NAR MC 002 2025

INVITACION PUBLICA

La Gerencia Departamental Colegiada de Nariño de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Organizacional OGZ – 862 – 2024 y la Resolución No. 81117-01045-2021, formula la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales, jurídicas, consorcios, oferentes plurales (consorcios, uniones temporales), que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto de esta invitación, que se adelantará con el fin de contratar bienes cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación.

COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún personal servicio de la Contraloría General de la República, en relación con su oferta, con el procesode contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o unagente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre lasanteriores actuaciones.

El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos los empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, sobre el cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República deColombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y su relación contractual.

El oferente garantiza que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente alas situaciones antes mencionadas, procederá el rechazo de la propuesta presentada. Encaso que la Contraloría General de la República advierta hechos constitutivos de corrupciónpor parte del oferente, durante el proceso de selección tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Plan Anual de adquisiciones para la Entidad y con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará a través de LA MODALIDAD DE "MINIMA CUANTIA", por ser inferior al 10% de la menor cuantía, que para el caso de la Contraloría General de la República, es de 85 SMMLV, que equivalen a CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($120.997.500) independientemente de su objeto, teniendo como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado por el servicio a contratar.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Compraventa de elementos de papelería con destino a las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Nariño para la vigencia 2025.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

El servicio a adquirir se encuentra determinado en la siguiente codificación de acuerdo con la Guía del clasificador de bienes y servicios, de Naciones Unidas V. 14.080- UNSPSC en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Código Clase	Código del producto
14000000	Resma de papel tamaño carta	14110000	14111500	14111506
44000000	Sobre de manila tamaño carta	44120000	44122000	44122019

44000000	Lapicero	44120000	44121700	44121701
44000000	Lápiz	44101800	40101800	40101800
44000000	Borrador Lápiz	44120000	44121800	44121804
44000000	Perforadora	44120000	44120000	44101729
44000000	Cosedora	44120000	44122100	44122107
44000000	Pegante en barra	44120000	44121700	44122017
44000000	Carpeta yute oficio Refuerzo en cartón y/o tela sintética	44120000	44122000	44122003
44000000	Ganchos para carpeta plásticos	44120000	44122000	44122103
44000000	Tijeras	44120000	44120000	44121618
44000000	Marcador Borrable	44120000	44121700	44121708
44000000	Resaltador	44120000	44121500	44121505
44000000	CD	43200000	43201800	43201819
43000000	DVD	43200000	43201800	43201819
44000000	Talonario Cuneta de Cobro	14111800	14110000	14111803
44000000	Sobre blanco	14100000	14111500	14111506
44000000	Libro de actas	60100000	60102300	60102300

Nota: Los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, más no serán verificados por la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Nariño en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso será un contrato de **COMPRAVENTA** y se denomina NAR MC 002 2025 para la compraventa de elementos de papelería.

2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a un contrato de compraventa, se requerirá para la ejecución del mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

No	ARTICULO	CONCEPTO	CANT	UND DE MED
1	Resma de papel tamaño carta	Papel bond tamaño carta, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6 cm de ancho y 27.9 cm de largo x 75 grs	150	Resma
2	Resma de papel tamaño oficio	Papel bond tamaño oficio, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6cm de ancho y 33cm de largo x 75 grs	50	Resma
3	Sobre de manila tamaño carta	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color kraft. Dimensiones: Carta 22.5x29.5 cm	10	Paquetes
4	Sobre de manila tamaño oficio	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color kraft. Dimensiones: Carta 27x37 cm	10	Paquetes
5	Lapicero	Caja de boligrafo punta fina con grosor de trazo 07 mm, tinta de color negro, x 12 unds, retractil.	7	Caja
6	Lapiz	Caja de lapiz No2 con borrador de goma, x 12 unds	6	Caja
7	Borrador	Caja x 20 unds de gomas de borrador rectangular. Color blanco	6	Caja
8	Perforadora	Perforadora 2 Huecos 30 H. Color Negro Forma de la perforación Círculo, 2 perforaciones	12	Und
9	Grapadora	Grapadora metalica color negro. Tamaño: mediano, capacidad de grapas 50 ganchos	12	Und
10	Pegante en barra	Pegamento en barra x 40 grs	48	Und
11	Folder para archivo	Carpeta Yute tamaño oficio 600 gramos, en tela sintetica. Cada una de las tapas; 25 cm de ancho X 35 cm de largo (incluye pestaña de 1,5 cm para doblar y ubicar el gancho legajador, esta pestaña esta recubierta por ambas caras de papel kraf que permite realizar el dobles de la pestaña adherida con 1 cm de distancia a la tapa de la carpeta	550	Und
12	Gancho legajador plástico	Gancho legajador plastico, bolsa x 60 unds	12	Paquete
13	Tijeras	Tijera de oficina metalica 8,5 pulgadas	12	unidad
14	Marcador para CD	Marcador plumon permanente x 4 unds. Tinta color negro, punta fina	10	Caja
15	Resaltador	caja x 4 unds de marcador resaltador colores fluorecentes grueso	10	Caja
16	CD	Torre de cd en blanco x 50 unds	2	Torre
17	DVD	Dvd doble capa antihongos. Torre X 50 Unidades 8.5gb	4	Torre por 50 U
18	Talonario cuenta de cobro	Cuenta de cobro autocopiante, original y copia x 50 juegos. Tamaño 1/2 carta.	1	Talonario
19	Sobre blanco	Sobre tamaño oficio 75 grs. Paquete X 100 unds	2	Paquete
20	Libro de actas	Cuaderno libro de actas 200 folios 100 hojas, tamaño 28X24 cms	1	Und

Se solicita que el precio unitario, el total de cada producto y el valor de la oferta económica, deben corresponder a una suma aritmética exacta en números enteros (sin decimales), con el fin de evitarlas presuntas aproximaciones del programa Excel.

El proponente debe ofrecer los productos exactamente con las especificaciones requeridas por la entidad en el **Anexo 2** de la presente convocatoria. Y dejar constancia que en caso de resultarle adjudicado el contrato ofrecerá productos de marcas reconocidas y excelente calidad, esta manifestación debe hacerse de forma

expresa y clara, so pena de no habilitar al oferente; por tanto,el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. Obligaciones del Contratista

a) Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública, así como con las descritas por contratista en su oferta.
b) Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.
c) Cumplir con lo señalado en el **Anexo 2 - Condiciones Técnicas**, el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
d) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por elSupervisor relacionadas con el objeto contractual.
e) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la queconste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de SeguridadSocial Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).
f) El contratista asume la obligación de entregar los suministros de marcas reconocidas y buena calidad en todas las cantidades ofrecidas.
g) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos delos imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
h) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativay bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Contraloría General de la República gerencia departamental colegiada de Nariño.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
j) En caso que la mercancía entregada con cumpliera con las especificaciones solicitadas en la presente invitación, el proveedor deberá efectuar el cambio correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles.

k) El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización formal de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Nariño.
l) La empresa contratista deberá comprometerse a cumplir el suministro y/o servicio contratado en los horarios y días que sean determinados de forma conjunta con la Entidad.
m) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

2.5.1.1. Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. (siempre y cuando aplique la constitución de garantía)
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA en caso de acreditar su condición de pensionado deberá realizar aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la forma y términos establecidos por la Ley y normas concordantes.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).
e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
j) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de

conformidad con la ley colombiana cuando aplique.

k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

l) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

m) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5.1.2. Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas para desarrollar en virtud del contrato son las siguientes:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

a) Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato ylas condiciones técnicas requeridas en los Estudio Previo, invitación publica de mínima cuantía y aceptación de la oferta, así como las escritas por el contratista en su oferta.

b) Presentar para su aprobación las garantías solicitadas

c) Para la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

d) Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.

e) Cumplir con lo señalado en las condiciones Técnicas

f) Presentar al supervisor, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando a ello hubiere lugar.

g) Desarrollar el objeto contractual en el plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones y características indicadas en los documentos que hagan parte del contrato, en el estudio previo, invitación de mínima cuantía, especificaciones técnicas, y demás disposiciones concordantes.

h) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.

i) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo enlos pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP)y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).

j) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
k) Suscribir el acta de liquidación una vez finalice el plazo de ejecución contractual o se cumpla con el objeto contractual.
l) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Nariño.
m) Entregar, de manera oportuna, las facturas junto con el informe de los servicios efectivamente prestados y el acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
n) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones
o) Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.
p) En caso que el suministro entregado no cumpliese con las especificaciones solicitadas en los presentes estudios previos, el proveedor deberá efectuar el cambio correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles.
q) El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Nariño.
r) La empresa contratista deberá comprometerse a cumplir el suministro de los elementos contratados, en el tiempo determinado de forma conjunta con la Entidad.
s) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

2.5.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría
c) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato. (siempre y cuando aplique la constitución de garantías)
d) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato
f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago de la compraventa.
g) Expedir la certificación del recibo de los productos a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.

h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
i) Verificar que los elementos entregados en virtud del contrato a celebrarse cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de selección.
j) Realizar actividades de supervisión del cumplimiento del objeto contractual, verificando las cantidades entregadas por el contratista y la calidad de los mismos.
k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso entonces asciende a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($9.881.467)** para la compra de productos de papelería.

El cual se encuentran amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

No CDP	FECHA	SALDO CDP	VALOR ESTIMADO	CONCEPTO
47525	05/02/2025	$ 9.885.000	$ 9.881.467	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

2.7. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Contraloría General de la República, aplicando los principios de transparencia y economía, una vez establecida las necesidades y/o requerimientos, adelantó estudio de mercado mediante la solicitud de cotización a precios de mercado en establecimientos de comercio de la ciudad de San Juan de Pasto, una vez recibidas las respuestas de cotización se procedió a analizar los precios ofertados por cada empresa y se obtuvo un promedio, para determinar el valor estimado del presente contrato.

Proveedor	NIT	Dirección	Teléfono	Correo
Ideal Papelería	30.746.117 – 4	Calle 18 No 29 – 07	317 370 9396	idealpapeleria@gmail.com
Distribuidora del Sur	901.374.484-4	Calle 18 No 26 – 70	6027234918 3234228107	disurpasto@hotmail.com
Solufinar	900.882.094	Calle 22 No 23 – 20 Avenida Santander	No registra	gruposolufinar@gmail.com

2.8. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de la República pagará el valor del Contrato resultante del presente proceso de selección en un solo pago, previa facturación de los productos y certificación de productos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañado de los siguientes documentos y previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

a) Factura o cuenta de cobro según el régimen tributario.
b) Informe de ejecución del contrato
c) Copia de los pagos al sistema de seguridad social acorde con lo establecido por el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003, donde la base de cotización en el sistema de seguridad social (Salud 12.5% y Pensión 16%)
d) Certificación de estar al día en pagos de sistema de seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal.
e) Formato declaración de renta juramentada de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
f) Fotocopia de cedula de Contador y/o revisor fiscal, acompañado de tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma por la junta central de contadores.
g) Recibo a satisfacción por parte de la Gerencia Departamental
h) Evidencia captura de pantalla del cargue en secop II del informe de ejecución

Nota:

1. Los documentos mencionados anteriormente deberán radicarse tanto en la plataforma transaccional Secop II, Numeral 7, ejecución del contrato, apartado "Documentos de ejecución del Contrato, así como en el correo cgr@contraloria.gov.co. Es indispensable realizar el cargue de la documentación solicitada en su totalidad, con el fin de dar trámite oportuno al pago.

2. La facturación electrónica debe ser remitida al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en asunto el texto: 26-01-01;NARMC0022025;ivan.quinones@contraloria.gov.co De igual forma en el campo “Notas y/o Observaciones” de la factura electrónica, el proveedor debe incluir el texto #$26-01-01;NARMC0022025;ivan.quinones@contraloria.gov.co (sin espacios)

3. Para efectos del pago correspondiente al objeto contractual contratado el Artículo 615 del Estatuto Tributario dispone la obligatoriedad de la expedición de factura y el artículo 617 establece que la factura de venta o documento equivalente se expedirá en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.

Serán obligados a facturar electrónicamente todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República con cargo al rubro de presupuesto:

No CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
47525	05/02/2025	$ 9.881.467	A-02-02-01-002-003 PASTO O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías (de solicitarse) a través de la plataforma SECOP II, y la cual se firmará entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por el Gerente Departamental y el contratista.

En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

Así, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, y/o cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.11. LUGAR DE EJECUCION

Entrega de los productos contratados en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, ubicada en la Calle 18 A No. 25 – 64 Pasaje Corazón de Jesús de la ciudad de San Juan de Pasto.

2.12 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 24 de la Resolución 0191 de 2015, modificado por la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril 2024, el ejercicio de la Supervisión estará a cargo de un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo de la dependencia de la CGR que elabora los estudios previos y/o de la

dependencia en donde se origina la necesidad de contratación, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. Por lo anterior la supervisión del contrato será ejercida por el funcionario del nivel Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño.

2.13. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, su naturaleza, alcance obligacional y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, y teniendo en cuenta que la *Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*, En virtud de lo anterior, se considera que, de acuerdo al análisis de riesgo, asícomo a la naturaleza del contrato, cuantía y forma de pago, no se hace necesario la exigencia de garantías.

2.14. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El funcionario encargado de la supervisión del contrato remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos del retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

2.14.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Gerencia Departamental podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo,imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamentalde la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista. Si por la ejecución del Contraloría Gerencia Departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penalpecuniaria de dichas sumas.

2.15. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Gerencia Nariño, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

2.16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993.

2.17. CADUCIDADES ESPECIALES:

La Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

2.18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Gerencia Nariño, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos suministrados por el oferente, se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda. El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

3.2. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 ibidem, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, se limitará a MIPYMES colombianas con mínimo un año de existencia, **cuando concurran los** siguientes requisitos (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015):

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para ello, los proponentes interesados deberán dentro del término de presentación de observaciones a la Invitación Pública solicitar limitar el proceso, aportando los documentos que acreditan la calidad de MIPYME colombiana de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que a su tenor literal señala:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o

las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

3.3. CAPACIDAD TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar su capacidad técnica a través del diligenciamiento del **(Anexo No 2 invitación Publica)**

3.4. CAPACIDAD JURIDICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

3.4.1. Carta de presentación de la propuesta:

Deberá ser presentada conforme al formato anexo en la invitación pública, debidamente firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación. (**Anexo 01 Invitación Pública).**

3.4.2. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso y en donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el

certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

3.4.3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Los colombianos deberán de presentar copia de la cédula de ciudadanía, y para el caso de extranjeros deberán presentar documento debidamente refrendado o expedido por la Cancillería Colombiana.

3.4.4. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

3.4.5. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

Proponente persona natural o miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales: Acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada.

Proponente persona jurídica o miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas jurídicas: Acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por sus empleados, por seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, suscrita por revisor fiscal cuando esté obligada a tenerlo, o por un contador público independiente cuando no esté obligada a tener revisor fiscal. En ambos casos, se debe aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de los contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.4.6. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

3.4.7. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

3.4.8. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

3.4.9. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo

183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

3.4.10. Declaración Juramentada Procesos de carácter Alimentarios

En cumplimiento de la ley 2097 de 2021 del julio 2 por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones diligenciar (Anexo No 05 de la presente Invitación Publica)

3.4.11. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad registrada guarde relación con el objeto contractual. El RUT debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.

Este documento también tiene como fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

3.12. Certificación bancaria

Del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, vigente.

3.13. Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades

Previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (Anexo No4 presentación de la oferta)

3.14. Fotocopia de la libreta militar

Del representante legal de la persona jurídica y/o natural, si el proponente es varón de entre 18 y 50 años de edad. En todo caso, lo anterior de conformidad con la Ley 1780 de mayo de 2016.

3.15. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de2015 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar **certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica o directamente por el oferente si es persona natural.** La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. La certificación debe contar con la **firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.** Este requisito también se podrá acreditar con la **presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente**, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.

Para el caso de personas naturales que tengan la calidad de independientes y que no cuenten con personal a cargo, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 312 de 2019, no se encuentran obligadas a acreditar este requisito,

siempre y cuando demuestren **afiliación voluntaria vigente a riesgos labores, para lo cual deberán aportar copia del certificado de afiliación correspondiente el cual deberá tener nota de vigencia o ser expedido dentro de los treinta días calendario anteriores al cierre o en su defecto el comprobante de pago de la planilla del último periodo** al cual se encuentren obligados el cual podrá corresponder al mes del cierre o al mes inmediatamente anterior.

En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

Además, la entidad revisará la información marcada por el proponente en el SECOP II como información de naturaleza reservada y los fundamentos jurídicos que la soportan. En caso que se haya marcado en el SECOP II y en el anexo 07 de la invitación información que conforme la ley no sea de reserva, esta se desmarcará para que sea pública dejando la respectiva justificación, como garantía del principio de publicidad, transparencia, objetividad y del derecho de acceso a la información

3.16. Formato de Autorización de Tratamiento de datos

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

Además, la entidad revisará la información marcada por el proponente en el SECOP II como información de naturaleza reservada y los fundamentos jurídicos que la soportan.

3.5. VISITA A LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los oferentes podrán realizar visita a las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Nariño, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación.

Nota: (Solo aplica para prestación de Servicios)

En consecuencia, deberán allegar una solicitud escrita, a través de la opción “Mensajes” del SECOP II, en donde indiquen el representante legal y/o la persona autorizada por éste, para llevar a cabo la visita antes mencionada.

3.6. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en las contrataciones adelantadas por la modalidad de mínima cuantía; el ofrecimiento más favorable a la entidad se determinará por el precio más bajo ofrecido. “La entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación”.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará al Proponente que oferte el menor precio del valor siempre y cuando cumpla y acredite el lleno de los requisitos y las condiciones establecidas en la invitación.

La Contraloría General de la República Gerencia Nariño revisa que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, de conformidad con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisa el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas.

3.7. TÉRMINOS PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma dispuesta en la página web de Colombia compra eficiente, SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega

serán consideradas como propuestas extemporáneas y se RECHAZARÁN.

La Entidad podrá prorrogar mediante ADENDAS, que serán expedidas con anterioridad al cierre del proceso, la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través del portal único de contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán ofertas entregadas en físico o correo electrónico, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el numeral 10 de la presente invitación.

3.8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de

2007, para lo cual establecerá en el cronograma de la invitación un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma, las cuales deben presentarse en la plataforma del SECOP II en el módulo dispuesto para tal fin y no a través de mensajes, (ver Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II). Cada vez que se publique un informe de evaluación la entidad dará un plazo de un día hábil para presentar observaciones y para subsanar los requisitos habilitantes, conforme lo indique cada informe de evaluación y los documentos de subsanación deberán cargarse en la plataforma del SECOP II en la opción Mensajes.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

3.9. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del

artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La entidad publicará el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada, conforme se establezca en el cronograma de la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.5.2 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
b) Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
c) Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
d) Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
e) Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. • Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta. • Cuando el valor de la propuesta registrada en SECOP II no coincida con la propuesta económica anexa presentada por el proponente.
f) Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
g) Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
h) Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
i) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
j) Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
k) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
l) Presentación extemporánea de la propuesta.
m) Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
n) Ofrecimientos artificialmente bajos.
o) No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
p) No subsanar en el término legal.
q) No allegar la carta de presentación de la propuesta.
r) Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
s) Las demás que correspondan conforme la Constitución y la Ley

3.12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en los

numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.13. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

3.14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Huso horario	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación de la invitación	06/05/2025 9:00 *
Fecha de publicación de los documentos del borrador	06/05/2025 9:00 *
Plazo para recepción de observaciones.	07/05/2025 9:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	07/05/2025 9:00
Respuesta a las observaciones a la invitación.	08/05/2025 9:00
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	08/05/2025 9:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	08/05/2025 09:00 *
Fecha límite para recibir respuestas	09/05/2025 09:00 *
Fecha de apertura de respuestas	12/05/2025 07:00 *
Fecha de publicación de la lista de respuestas	13/05/2025 07:00 *
Fecha de publicación del informe de evaluación	14/05/2025 12:00 *
Fecha límite para presentar objeciones al informe de evaluación	15/05/2025 12:00 *
Fecha de publicación de la aceptación de la oferta	16/05/2025 12:00 *
Fecha de entrega de la garantía del contrato	19/05/2025 07:00
Fecha de aprobación de la garantía del contrato y fecha de inicio de la ejecución del contrato	20/05/2025 09:00
Plazo de mantenimiento de ofertas	30 * Días)

IVAN ENRIQUE QUIÑONES ZAMBRANO
Gerente Contraloría Departamental Colegiada de Nariño
Contraloría General de la República

Proyecto: Lizette Carolina Coral (Prof.Univ. G01 CGR)
Reviso: Edwin Alexander Erazo Moreno (Prof.Univ G02 CGR)
Aprobó: Iván Enrique Quiñones Zambrano (Gerente CGR Colegiada Nariño)

Calle 18 A No. 25 – 64 Pasaje Corazón de Jesús * Teléfonos (2)7226812–7225167-7228449 * Fax 7227130
San Juan de Pasto – Nariño - Colombia * Código Postal 520002 * www.contraloria.gov.co

Anexo No. 1
Formato presentación de ofertas

ciudad y fecha

Señores
Gerencia Departamental Colegiada de Nariño
Contraloría General de la República
calle 18 a no. 25-64 Pasaje Corazón de Jesús,Pasto.

Referencia: Proceso de contratación NAR MC 002 2025

Respetados Señores,

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que manifiesto expresamente haber leído, conocer y aceptar los términos de referencia, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

2. Que manifiesto y declaro bajo la gravedad del juramento, no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la ConstituciónPolítica, 8º de la Ley 80 de 1993 y 18 de la ley 1150 de 2007, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo, (se allegará además documentos soportes: certificadode antecedentes fiscales, disciplinarios y penales)

3. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento, estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1º de la Ley 828 de 2003, (Se allegará certificación del contador, liquidador de la empresa o personal responsable del pago o liquidación)

4. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante los últimos tres (3) años contados,no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo y Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales, ni de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada. Podrá verificarse.

5. Que, durante la participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección, manifiesto dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

6. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; la oferta no obliga a la ContraloríaGeneral de la República – Gerencia Departamental de Nariño.

7. Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en los presentestérminos de referencia.

8. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integral de la Oferta.

9. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

10. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

11. Que manifiesto el cumplimiento de todas las obligaciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación.

12. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución y liquidación del contrato si a ello haya lugar.

13. Que Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Cuando el proponente no esté domiciliado en la ciudad de San Juan de Pasto, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientosrelacionados con este proceso, el siguiente:

Atentamente,

Firma
Nombres Completos:
Documento identificación :
Cargo:
Razón Social de la empresa:

NIT :
Régimen de impuestos al que pertenece:

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes, que incluyo en la oferta y lacantidad de folios que la integran

Número de Folios:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Registro Mercantil o Cámara de Comercio
3. Cedula de ciudadanía Representante Legal y/o apoderado
4. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).
5. RUT
6. Certificación Bancaria
7. Declaración Juramentada inhabilidades e incompatibilidades
8. Fotocopia Libreta Militar
9. Certificado de antecedentes Fiscales
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios
11. Certificado de antecedentes Judiciales
12. Certificado medidas correctivas
13. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016 14. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
15. Formato de Autorización de Tratamiento de Datos (Anexo 07 de la invitación pública)

Anexo No 2
Formulario de condiciones técnicas exigidas

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DELA OFERTA SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL FUTURO CONTRATISTA.

La descripción, cantidades, características requerimientos técnicos mínimos, exigidos por la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Nariño, se encuentran establecidos en la Ficha Técnica, relacionada continuación:

Item	Producto	Detalle	Und de medida	Cant	Cumple	No Cumple
1	Resma de papel tamaño carta	Papel bond tamaño carta, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6 cm de ancho y 27.9 cm de largo x 75 grs	150	Resma		
2	Resma de papel tamaño oficio	Papel bond tamaño oficio, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6cm de ancho y 33cm de largo x 75 grs	50	Resma		
3	Sobre de manila tamaño carta	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color Kraft. Dimensiones: Carta 22.5x29.5 cm	10	Paquetes		
4	Sobre de manila tamaño oficio	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color Kraft. Dimensiones: Carta 27x37 cm	10	Paquetes		
5	Lapicero	Caja de bolígrafo punta fina con grosor de trazo 07 mm, tinta de color negro, x 12 unds, retráctil.	7	Caja		
6	Lápiz	Caja de lápiz No2 con borrador de goma, x 12 unds	6	Caja		
7	Borrador	Caja x 20 unds de gomas de borrador rectangular. Color blanco	6	Caja		
8	Perforadora	Perforadora 2 Huecos 30 H. Color Negro Forma de la perforación Círculo, 2 perforaciones	12	Und		
9	Grapadora	Grapadora metálica color negro. Tamaño: mediano, capacidad de grapas 50 ganchos	12	Und		
10	Pegante en barra	Pegamento en barra x 40 grs	48	Und		
11	Folder para archivo	Carpeta Yute tamaño oficio 600 gramos, en tela sintética. Cada una de las tapas; 25 cm de ancho X 35 cm de largo (incluye pestaña de 1,5 cm para doblar y ubicar el gancho legajador, esta pestaña esta recubierta por ambas caras de papel Kraft que permite realizar el doble de la pestaña adherida con 1 cm de distancia a la tapa de la carpeta	550	Und		
12	Gancho legajador plástico	Gancho legajador plástico, bolsa x 60 unds	12	Paquete		
13	Tijeras	Tijera de oficina metálica 8,5 pulgadas	12	unidad		

14	Marcador para CD	Marcador plumón permanente x 4 unds. Tinta color negro, punta fina	10	Caja		
15	Resaltador	caja x 4 unds de marcador resaltador colores fluorescentes grueso	10	Caja		
16	CD	Torre de cd en blanco x 50 unds	2	Torre		
17	DVD	DVD doble capa antihongos. Torre X 50 Unidades 8.5gb	4	Torre por 50 U		
18	Talonario cuenta de cobro	Cuenta de cobro auto copiante, original y copia x 50 juegos. Tamaño 1/2 carta.	1	Talonario		
19	Sobre blanco	Sobre tamaño oficio 75 grs. Paquete X 100 unds	2	Paquete		
20	Libro de actas	Cuaderno libro de actas 200 folios 100 hojas, tamaño 28X24 cms	1	Und		

Con el diligenciamiento del presente formulario, declaro bajo la gravedad del juramento que los productos que ofrezco en la presente propuesta cumplen totalmente con las especificaciones técnicas detalladas en la invitación publica **NAR MC 002 2025** y las adendas publicadas, comprometiéndome a cambiar o reemplazar aquellos que al momento de la entrega llegaren a ser de inferior calidad de la exigida en la presente invitación.

Los precios ofrecidos en esta oferta económica, comprenden todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada objeto del proceso de la referencia, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar

Atentamente,

Firma
Nombre :
Documento identificación :
Nombre de la empresa
NIT :

ANEXO No 3
Oferta Económica

Ciudad y fecha....

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada de Nariño Calle 18 A No. 25 – 64
Pasaje Corazón de JesúsPasto Nariño

Referencia: Oferta Económica NAR MC 002 2025

El suscrito, _____identificado con la CC _____, como representante legal de la empresa _____ identificada con NIT_____con domicilio en, _____ presentó oferta económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

Item	Producto	Detalle	Und de medida	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Resma de papel tamaño carta	Papel bond tamaño carta, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6 cm de ancho y 27.9 cm de largo x 75 grs	150	Resma			
2	Resma de papel tamaño oficio	Papel bond tamaño oficio, color blanco x 500 hojas. Dimensiones: 21.6cm de ancho y 33cm de largo x 75 grs	50	Resma			
3	Sobre de manila tamaño carta	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color Kraft. Dimensiones: Carta 22.5x29.5 cm	10	Paquetes			
4	Sobre de manila tamaño oficio	Paquete x 100 unds de Sobre manila, color Kraft. Dimensiones: Carta 27x37 cm	10	Paquetes			
5	Lapicero	Caja de bolígrafo punta fina con grosor de trazo 07 mm, tinta de color negro, x 12 unds, retráctil.	7	Caja			
6	Lápiz	Caja de lápiz No2 con borrador de goma, x 12 unds	6	Caja			
7	Borrador	Caja x 20 unds de gomas de borrador rectangular. Color blanco	6	Caja			
8	Perforadora	Perforadora 2 Huecos 30 H. Color Negro Forma de la perforación Círculo, 2 perforaciones	12	Und			
9	Grapadora	Grapadora metálica color negro. Tamaño: mediano, capacidad de grapas 50 ganchos	12	Und			
10	Pegante en barra	Pegamento en barra x 40 grs	48	Und			

11	Folder para archivo	Carpeta Yute tamaño oficio 600 gramos, en tela sintética. Cada una de las tapas; 25 cm de ancho X 35 cm de largo (incluye pestaña de 1,5 cm para doblar y ubicar el gancho legajador, esta pestaña esta recubierta por ambas caras de papel Kraft que permite realizar el doble de la pestaña adherida con 1 cm de distancia a la tapa de la carpeta	550	Und			
12	Gancho legajador plástico	Gancho legajador plástico, bolsa x 60 unds	12	Paquete			
13	Tijeras	Tijera de oficina metálica 8,5 pulgadas	12	unidad			
14	Marcador para CD	Marcador plumón permanente x 4 unds. Tinta color negro, punta fina	10	Caja			
15	Resaltador	caja x 4 unds de marcador resaltador colores fluorescentes grueso	10	Caja			
16	CD	Torre de cd en blanco x 50 unds	2	Torre			
17	DVD	DVD doble capa antihongos. Torre X 50 Unidades 8.5gb	4	Torre por 50 U			
18	Talonario cuenta de cobro	Cuenta de cobro auto copiante, original y copia x 50 juegos. Tamaño 1/2 carta.	1	Talonario			
19	Sobre blanco	Sobre tamaño oficio 75 grs. Paquete X 100 unds	2	Paquete			
20	Libro de actas	Cuaderno libro de actas 200 folios 100 hojas, tamaño 28X24 cms	1	Und			
TOTAL							

valor total de la propuesta total (números)
$_____

valor de la propuesta total
(letras)_____

Nota: Recuerde que este valor debe coincidir con el ofertado en Secop II

Los precios ofrecidos en esta oferta económica, comprenden todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada objeto del proceso de lareferencia, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Con el diligenciamiento del presente formulario, declaro bajo la gravedad del juramento que los productos que ofrezco en la presente propuesta cumplen totalmente con las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública NAR MC 002 2025 y las adendas publicadas, comprometiéndome a cambiar o reemplazar aquellos que al momento de la entrega llegaren a ser de inferior calidad de la exigida en la presente invitación.

Atentamente,

Firma
Nombre :
Documento identificación :
Nombre de la empresa
NIT :

Anexo No 4
Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades

Ciudad y fecha....

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada de Nariño Calle 18 A No. 25 – 64 Pasaje Corazón de JesúsPasto Nariño

Referencia: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades NAR MC 002 2025

El suscrito,_____identificado con cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____en representación legal de la empresa _____identificada con NIT _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes para contratar con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTALNARIÑO.

Firma:
Nombre:
C.C:
Nombre de la empresa:
NIT:

Anexo No5
Declaración Juramentada Procesos de carácter Alimentarios

Referencia: Declaración Juramentada invitación publica NAR MC 002 2025

Yo _____
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en representación legal de la empresa _____ identificada con NIT. _____declaro bajo la gravedad de juramento que no tengo conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y cumpliré con mis obligaciones familiares.

Firma_____
C.C. No. _____

Declarada en _____ a los _____ días del mes _____ del año _____